

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ACTA No. 22/2022

**ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN TICKETS
DE COMBUSTIBLES PARA ABASTECER LOS VEHÍCULOS DE LA
INSTITUCIÓN**
(DIGECOG-CCC-CP-2022-0005)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los uno (1) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las once (11:00 a.m.) horas de la mañana, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (**DIGECOG**), con la finalidad de contratar un proveedor para el proceso de **ADQUISICIÓN TICKETS DE COMBUSTIBLES PARA ABASTECER LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN**, proceso (**DIGECOG-CCC-CP-2020-0005**). En la consecución de este objetivo, el Comité de Compras y Contrataciones, designado por el Director General de Contabilidad Gubernamental, el Señor **Félix Antonio Santana García**, quien por cumplimiento de lo establecido en el artículo No. 36 del Decreto No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones, nombró una comisión integrada por los señores: **Félix Antonio Santana García**, Director General de Contabilidad Gubernamental, quien la preside, representado por la Señora **Yonevely Guerrero de Aguiar**, Secretaria de la Dirección General; **Luís Darío Terrero Méndez**, Encargado del Departamento Administrativo y Financiero, representado por el Señor **Dionicio Félix Castro**; **Atahualpa Ortiz Mendoza**, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo, representado por la Señora **Neris Elvira Vanderhorst**; **Mariel A. Ramírez Peguero**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, y **Genaro Jiménez Nassar**, Encargado del Departamento Jurídico.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, la Señora **Yonevely Guerrero**, en representación del Señor **Félix Antonio Santana García**, quien la preside, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1.- **CONOCER** y validar el informe definitivo elaborado por los peritos actuantes en la evaluación de las **ofertas económicas**, “**Sobres B**”, del proceso de **comparación de precios** para el proceso de **ADQUISICIÓN TICKETS DE COMBUSTIBLES PARA ABASTECER LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN**, proceso (**DIGECOG-CCC-CP-2022-0005**).

2.- **APROBAR** la contratación del proveedor de servicios que resultó ganador en el proceso por **comparación de precios** para el **ADQUISICIÓN TICKETS DE COMBUSTIBLES PARA ABASTECER LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN**, proceso (**DIGECOG-CCC-CP-2022-0005**).

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ACTA No. 22/2022

Atendido 1: A que el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante es el órgano responsable de la designación de los peritos que deben evaluar las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el Procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas, según lo establecido en el artículo No. 36, párrafo I del Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año 2012, Reglamento de la ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Atendido 2: A que mediante Resolución PNP-01-2022 de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección General de Contrataciones Públicas, como órgano rector del Sistema Nacional de Compras, determinó los umbrales topes que utilizarían los órganos y entes contratantes para determinar la elección de los procedimientos de selección aplicables a cada contratación durante el año 2022, estableciendo que para la adquisición de servicios por un monto entre Desde RD\$1,237,364.00 hasta RD\$5,258,565.99 debe utilizarse el procedimiento por comparación de precios.

Atendido 3: A que existe la necesidad en la DIGECOG del proceso de **ADQUISICIÓN TICKETS DE COMBUSTIBLES PARA ABASTECER LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN**, proceso (DIGECOG-CCC-CP-2022-0005).

Atendido 4: A que mediante acto administrativo No. 071-2022, de fecha treinta (30) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), la máxima autoridad de la DIGECOG, el Señor **Félix Antonio Santana García**, autorizó dar inicio al citado proceso.

Atendido 5: A que la Unidad Operativa de Compras de la DIGECOG indicó al Comité de Compras y Contrataciones que el monto aproximado para la compra es de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS1,500,000.00)**, conforme al certificado de apropiación presupuestaria No. EG1653925139594vp7hz, de fecha treinta (30) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Atendido 6: A que en fecha treinta y uno (31) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) el señor **Genaro Jiménez Nassar**, Encargado del Departamento Jurídico, emitió su Dictamen Jurídico aprobando el pliego estándar de condiciones específicas del proceso de **comparación de precios DIGECOG-CCC-CP-2022-0005** para la **ADQUISICIÓN TICKETS DE COMBUSTIBLES PARA ABASTECER LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN**.

Atendido 7: A que en virtud del acta no. 16/2022 del treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintidós (2022), se aprobaron y designaron los peritos para el proceso DIGECOG-CCC-CP-2022-0005, para la **ADQUISICIÓN TICKETS DE COMBUSTIBLES PARA ABASTECER LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN**, un representante de varias









Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ACTA No. 22/2022

áreas de la Institución, con el objetivo de que realicen la evaluación técnica de las ofertas, para luego remitir su informe al Comité de Compras y Contrataciones. La comisión está compuesta por los señores: **Dionicio Félix Castro**, del Departamento Administrativo y Financiero; **Franklin Daniel Oviedo**, del Departamento Administrativo y Financiero; **Thalia Bueno Cabral**, del Departamento Jurídico; **Rosanny Cepeda**, del Departamento de Planificación y Desarrollo, y **Anstron Escaño Colón**, del Departamento de Recursos Humanos.

Atendido 8: A que la Comparación de Precios está contenida en la ley No. 340-06 en su artículo 16, numeral 4 y modificada por la ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año 2006 y el artículo 46 del decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012, reglamento de la ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece lo siguiente:

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

Atendido 9: A que las bases del concurso y el pliego de condiciones fueron publicadas en los portales institucionales de compras dominicanas y la DIGECOG y se presentó una (1) propuesta por el oferente participante: 1.- **SIGMA PETROLEUM CORP., S.A.S.**

Atendido 10: A que en fecha dieciséis (16) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) en presencia del pleno del Comité de Compras y Contrataciones y del **Dr. Manuel del Socorro Pérez García**, Notario Público, se observó una (1) propuesta presentada por el oferente participante para la apertura de los “**Sobres A**” contentivo a la oferta técnica de: 1.- **SIGMA PETROLEUM CORP., S.A.S.** Dando inicio al acto de apertura de los “**Sobres A**” contentivo a la oferta técnica.

Atendido 11: A que en virtud del Acta No. 21/2022 del veintisiete (27) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), contentiva a la evaluación de las ofertas técnicas de los peritos, quedando habilitado un (1) oferente: 1.- **SIGMA PETROLEUM CORP., S.A.S.** Quedando habilitada una (1) oferta para pasar a la fase de apertura de los “**Sobres B**” contentivos a la oferta económica.

Atendido 12: A que en fecha veintiocho (28) de junio del año dos mil veintidós (2022), la unidad operativa de Compras y Contrataciones, realizó la notificación a los oferentes de los resultados de la etapa de la apertura de los “**Sobres A**” y la habilitación para la apertura de los “**Sobres B**” del proceso para el **ADQUISICIÓN TICKETS DE COMBUSTIBLES PARA ABASTECER LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN, PROCESO DIGECOG-CCC-CP-2022-0005.**

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ACTA No. 22/2022

Atendido 13: A que en fecha veintinueve (29) de junio del año dos mil veintidós (2022), se realizó el proceso de apertura de las ofertas económicas “**Sobres B**”, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y los representantes de las empresas participantes, quienes observaron las propuestas presentadas por todos los oferentes, y el notario público actuante quien levantó acta de todo lo acontecido.

Atendido 14: A que visto el informe de los peritos sobre la oferta económica “**Sobres B**” de fecha treinta (30) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), indica que del oferente participante: **1.- SIGMA PETROLEUM CORP., S.A.S.** Se establece que **SIGMA PETROLEUM CORP., S.A.S.** fue el único oferente que participo y presento su oferta económica.

Atendido 15: A que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones tomaron en consideración las características de la propuesta de la empresa participante la cual ofrecieron descuentos aplicados al monto ofertado, detallado de la siguiente manera:

1. **SIGMA PETROLEUM CORP., SAS**, la oferta incluye un descuento de un 10.5% otorgado a los tickets de combustibles. Este descuento será entregado en tickets y aplicado a la factura según su requerimiento. Además de un crédito de 60 días.

Por todas las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones de la **DIGECOG**:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba, el informe con las recomendaciones de los peritos y procedió **ADJUDICAR** al oferente **SIGMA PETROLEUM CORP., S.A.S.**, para el proceso de **ADQUISICIÓN TICKETS DE COMBUSTIBLES PARA ABASTECER LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN**, proceso **DIGECOG-CCC-CP-2022-0005**, correspondiente a un periodo de seis meses (06), contados a partir del mes junio del año 2022, por un monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS1,500,000.00)**, esta oferta incluye un descuento de un 10.5% otorgado a los tickets de combustibles. Este descuento será entregado en tickets y aplicado a la factura. Además de un crédito de sesenta (60) días. Con una fianza de garantía de la seriedad de la oferta de **QUINCE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS15,000.00)** de la compañía Dominicana de Seguros SRL con vigencia desde al día diecisiete (17) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) hasta el día veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), a razón de resultar ser la oferta económica con el “**menor precio**”.

HACIENDA
Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ACTA No. 22/2022


SEGUNDO: Instruye a la unidad operativa de Compras y Contrataciones a realizar la notificación y publicación con los resultados definitivos de la etapa de adjudicación y validación de la oferta económica “Sobres B”, indicándole al oferente **SIGMA PETROLEUM CORP., S.A.S.**, con el RNC 130-68916-4, que resultó **ADJUDICATARIO** en el citado proceso de compras.

Concluida la lectura de esta acta, se da por terminada la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos (11:45 a.m.) de la mañana, de la fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la misma, con la firma de todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental:



Sr. LUIS DARÍO TERRERO MÉNDEZ
Enc. Depto. Administrativo y Financiero
Miembro
Rep. Por el Sr. Dionicio Félix Castro




Sr. ATAHUALPA ORTIZ MENDOZA
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo
Miembro
Rep. Por la Sra. Neris Elvira Vanderhorst



Sra. MARIEL A. RAMÍREZ PEGUERO
Resp. de la Oficina de Acceso a la Inf.
Miembro



Sr. GENARO JIMÉNEZ NASSAR
Enc. Departamento Jurídico
Miembro



FELIX ANTONIO SANTANA GARCIA
Director General
Presidente
Rep. Por la Sra. YONEVELY GUERRERO DE AGUIAR

Gj/ic.

